



Presidencia
República de Colombia
Alta Consejería para la Reintegración Social y
Económica de Personas y Grupos Alzados en
Armas

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



**LICITACIÓN PÚBLICA - ARTÍCULO 860 CÓDIGO DE COMERCIO
PLIEGO DE CONDICIONES DAPRE - ACR No. 012 DE 2010
SRVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
ACTA DE RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR Y EVALUACIÓN DEFINITIVA**

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de junio de 2010, se reunieron en el Despacho del Consejero Auxiliar los miembros del Comité Evaluador, designado para este proceso y quienes suscriben la presente acta con el fin de evaluar definitivamente las propuestas presentadas en la Licitación Pública DAPRE – ACR No. 012 de 2010 cuyo objeto es El DAPRE – ACR esta interesado en recibir propuestas para la contratación del siguiente objeto: “El contratista se obliga a prestar, con plena autonomía administrativa y según las condiciones y parámetros técnicos definidos por el contratante, el servicio de formación para 15 beneficiarios de la Política de Reintegración residentes en la ciudad de Cali”

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de Quórum
2. Antecedentes del Proceso de Selección.
3. Observaciones presentadas por los oferentes a la evaluación preliminar de las propuestas y Respuestas de la entidad.
4. Recomendación de adjudicación por parte del Comité evaluador al Ordenador del Gasto.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Una vez verificado el quórum del comité designado para el presente proceso, se estableció que está en pleno y en consecuencia procede a sesionar.

2. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto total del proceso de selección es hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$35.557.890)**, costo que cubre todos los gastos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones, necesarios para la correcta ejecución del contrato; con cargo al Certificado de Viabilidad Presupuestal No 0025.

Calle 13 No. 8 – 38
PBX 5629300
www.presidencia.gov.co



Certificado
No. SC5672-1

Certificado
No. GP055-1

El 12 de mayo de los corrientes, se dio apertura al proceso de selección DAPRE-ACR 012 DE 2010, mediante la publicación del pliego de condiciones en la página Web de la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas www.reintegracion.gov.co.

Las personas que manifestaron su interés de participar en el proceso de selección mediante la presentación oportuna de sus respectivas propuestas fueron:

1. Fundación MAC
2. Institución Universitaria Antonio José Camacho.

OBSERVACIONES FORMULADAS AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONDICIONES

Llegado el catorce (14) de mayo de 2010, siendo las cuatro en punto de la tarde (4:00 p.m.), fecha y hora señalada en el pliego de condiciones del proceso de selección DAPRE-ACR No. 010 de 2010 para realizar por parte de los interesados alguna observación o solicitud de aclaración del contenido del pliego condiciones del proceso de selección referido, se pudo constatar que a través del correo electrónico se formularon las siguientes inquietudes:

- 1. Consulta formulada por la Fundación MAC a través del Señor Bernardo Giraldo, Coordinador de Proyectos.**

“Buenas tardes,
Como es de nuestro interés el participar en la convocatoria de las licitaciones publicas No 010 y 012 de 2010, rogamos a ustedes el favor de revisar en el documento adjunto de formato PDF de la convocatoria en sus paginas 48 y 49 respectivamente y que tiene que ver básicamente con el presupuesto, pues en esta pagina no se alcanza a visualizar el contenido.
Agradeciendo su gestión y colaboración se suscribe,
Cordialmente
Bernardo Giraldo
Coordinación proyectos
Fundación MAC”

Respuesta: Estimados interesados en participar:
Una vez se constató por parte del DAPRE – ACR la falta de visibilidad de los folios 48 y 49 del pliego de condiciones, se procedió a efectuar los ajustes pertinentes, dándole solución al problema.

- 2. Consulta formulada por el Señor Rogelio Alexander Nuñez Bernaza:**

Referencia: Certificado de existencia y Representación Legal.
“Buenas tardes:
Somos la Inatutucion (sic) Universitaria Antonio Jose Camacho y aspiramos a concursar para la formacion (sic) en MANTENIMIENTO ELECTRICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS.



Presidencia
República de Colombia
Alta Consejería para la Reintegración Social y
Económica de Personas y Grupos Alzados en
Armas

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



No tenemos el certificado de la referencia porque el rector fué (sic) reelegido hace dos días (sic), razón por la cual no se ha actualizado dicho certificado Rogelio Alexander Nuñez Bernaza
Av 2 norte 28n 102
jovenesitm@yahoo.es”

Respuesta: Estimado interesado en participar:
En atención a su solicitud le comunico de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones en los numerales 4.3.1.2. y 4.3.1.4., los proponentes deberán allegar junto a su propuesta, el certificado que acredite su existencia y representación legal con una antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de cierre previsto en el presente proceso de selección.

3. Consulta formulada por el Señor Juan Diego Gómez:

“Quisiera saber que tipo de estímulo hay para que el personal vinculado al programa no deserte del mismo, modelos como jóvenes (sic) en acción (sic) daban un apoyo diario por asistir (sic) a la etapa lectiva y la práctica (sic) y eso permite que el participante este motivado durante todo el tiempo. gracias (sic) por su colaboración. (sic)”

Respuesta: Estimado interesado en participar:
Los participantes vinculados a cursos de formación para el trabajo de la Alta Consejería para la Reintegración, reciben un incentivo económico mensual si asisten a mínimo el 80% de las actividades o clases programadas. Este incentivo depende del esfuerzo y el cumplimiento.

El apoyo económico a la reintegración depende de los servicios a los cuales accede un participante y al compromiso frente a ellos. Una explicación detallada de los montos según los servicios se encuentra en el **Artículo 39** de la Resolución 008 de 2008, la cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.reintegracion.gov.co/Es/ACR/Paginas/perdida.aspx>

CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El 21 de mayo de 2010, siendo las 4:00 p.m., se llevó a cabo la audiencia de cierre, para lo cual se levantó la correspondiente acta y se dejó constancia del nombre de los proponentes interesados que

presentaron sus respectivas propuestas; de la fecha y hora del radicado de la mismas; los datos generales de la garantía de seriedad de la ofertas como son el nombre de la compañía aseguradora que la expidió, el número de la póliza, la vigencia y valor asegurado; el número de folios presentados en el original de las propuestas y las observaciones sobre la foliación de las mismas; igualmente se dejó constancia de la falta de presencia de los delegados de las personas jurídicas que presentaron sus ofertas.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES Y REQUERIMIENTOS A LOS PROPONENTES

Revisadas las propuestas allegadas dentro del término establecido en el pliego de condiciones, se procedió por parte del DAPRE – ACR a requerir a los proponentes mediante comunicaciones escritas, calendadas el 25 de Mayo de 2010 y notificadas el 26 de mayo de los presentes a través de la página web de la entidad, con el fin de que los mismos aclararán dentro del término establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el contenido y alcance jurídico, financiero y técnico de alguno (s) de los documentos habilitantes e información obrante en sus respectivas propuestas.

En síntesis, luego de efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se constató lo siguiente:

1. Fundación Mac:

- Verificación jurídica y requerimientos:

Luego de analizado el contenido jurídico de la propuesta presentada se estableció que la misma no cumplió los siguientes aspectos y se procedió a efectuar de manera clara y concisa el requerimiento respectivo para su aclaración oportuna en el término establecido para el efecto en el cronograma consignado en el pliego de condiciones:

Carta de presentación de la oferta: Se requirió al proponente para que aclarara la carta de presentación de la oferta en los siguientes campos: i). Se le solicitó al proponente que corrigiera la referencia de la carta de presentación de la propuesta, en razón a que se estableció allí que se presentaba la propuesta en el proceso de selección abreviada DAPRE – ACR 010 de 2010 cuando el proceso de selección no es abrevado.; ii). Se debe corregir el primer párrafo de la carta, pues el mismo no guarda consonancia con lo establecido en el formato remitido por el DAPRE – ACR para el efecto; iii). Se debe corregir el número de folios de la propuesta en razón a que el número de los mismos corresponde a 228.

Certificado de antecedentes judiciales expedido por el departamento administrativo de seguridad D.A.S: Se requirió al proponente para que allegara el certificado respectivo vigente, pues el remitido esta vencido.

- Verificación financiera y requerimientos:

Una vez se analizó el contenido financiero de la propuesta presentada, se observó que la misma carecía de los siguientes documentos y se procedió a requerir al proponente para que en el término establecido en el cronograma del pliego de condiciones, procediera a allegarlos:



Presidencia
República de Colombia
Alta Consejería para la Reintegración Social y
Económica de Personas y Grupos Alzados en
Armas

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



1. Declaración de Renta vigencia fiscal 2008 y 2007. En su defecto la declaración de ingresos y patrimonio.
2. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal que hayan suscrito los estados financieros aportados.
3. Certificación de inscripción y antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional del Revisor Fiscal, que hayan suscrito los estados financieros aportados, expedida por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- Verificación técnica y requerimientos:

Una vez se analizó el contenido técnico de la propuesta presentada, se observó que la misma cumplió con todos los requerimientos respectivos.

2. Institución Universitaria Antonio José Camacho:

- Verificación jurídica y requerimientos:

Luego de analizado el contenido jurídico de la propuesta presentada se estableció que la misma no cumplió los siguientes aspectos y se procedió a efectuar de manera clara y concisa el requerimiento respectivo para su aclaración oportuna en el término establecido para el efecto en el cronograma consignado en el pliego de condiciones:

Carta de presentación de la oferta: Se requirió al proponente para que aclarara la carta de presentación de la oferta en los siguientes campos: i). El proponente debe establecer en la carta de presentación de la propuesta, el régimen tributario al cual pertenece. ii). Se debe corregir el número de folios consignado en la carta ya que el escrito por el oferente no es correcto.

Documento de autorización del órgano social que le permite al representante legal del oferente presentar la propuesta: Se requirió al proponente para que allegara el acuerdo No. 001 de 2009, por el cual el Consejo Directivo le otorga facultades al Representante Legal de la Institución Universitaria para contratar y presentar propuestas.

- Verificación financiera y requerimientos:

Una vez se analizó el contenido financiero de la propuesta presentada, se observó que la misma carecía de los siguientes documentos y se procedió a requerir al proponente para que en el término establecido en el cronograma del pliego de condiciones, procediera a allegarlos:

Calle 13 No. 8 – 38
PBX 5629300
www.presidencia.gov.co



1. Declaración de Renta vigencia fiscal 2007. En su defecto la declaración de ingresos y patrimonio.
2. Registro Único Tributario RUT del proponente.

- Verificación técnica y requerimientos:

Una vez se analizó el contenido técnico de la propuesta presentada, se observó que la misma carecía de los siguientes documentos y se procedió a requerir al proponente para que en el término establecido en el cronograma del pliego de condiciones, procediera a allegarlos:

Se requirió al proponente para que allegara las hojas de vida de los docentes que orientarían las competencias de cada uno de los cursos a contratar.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS A LOS PROPONENTES

Llegadas las 4:00 p.m. del 28 de mayo de 2010, hora y fecha señalada en el pliego de condiciones como plazo máximo para que los proponentes allegaran las aclaraciones y los documentos de trata el párrafo anterior, se constató lo siguiente:

1. El proponente Fundación MAC allegó los siguientes documentos

- Carta de presentación de la oferta corregida
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por el D.A.S. vigente.
- Declaraciones de renta de las vigencias fiscales 2007 y 2008.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal.
- Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.

2. El proponente Institución Universitaria Antonio José Camacho no allegó oportunamente los documentos solicitados, pues los mismos se recibieron por parte del DAPRE – ACR el 28 de mayo de 2010 a las 4: 39 p.m. cuando los mismos debían ser recibidos hasta las 4:00 p.m del mismo día.

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS

Dentro del término señalado en el pliego de condiciones, y luego que los proponentes contestaran los requerimientos de que tratan los párrafos antecedentes, se llevó a cabo la evaluación de las propuestas presentadas, la cual arrojó el siguiente resultado:

1. Propuesta presentada por el proponente Fundación MAC: Luego de revisada la propuesta se determinó que la misma Cumplió con los requisitos de índole jurídico, financiero y técnico solicitados en el Pliego de condiciones, por lo cual se procedió evaluar la misma arrojando el siguiente resultado:

FACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
CALIDAD: Evaluación Propuesta Técnica	70 PUNTOS	66.4



PRECIO: Evaluación oferta económica	20 PUNTOS	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	10
TOTAL	100 PUNTOS	96.4

2. Propuesta presentada por el proponente Institución Universitaria Antonio José Camacho:

Luego de revisada la propuesta se determinó que la misma no cumplió con los requisitos de índole jurídico solicitados en el Pliego de condiciones, por lo cual se excluyó del proceso de selección y no se le aplicaron los demás criterios de evaluación, selección y ponderación. En atención a lo establecido en el numeral 5.1.1. del pliego de condiciones, se determina que la propuesta no cumple jurídicamente y se excluye del estudio de los demás factores previstos en el capítulo V del pliego de condiciones, en razón a que el proponente no radicó oportunamente los documentos requeridos por el DAPRE – ACR luego de efectuar la verificación de requisitos y documentos habilitantes. Por lo anterior se procedió a rechazar la oferta de conformidad con lo señalado en el numeral 4.7.8. del pliego de condiciones que establece que “cuando el proponente no allegue las aclaraciones solicitadas dentro del término fijado para su respuesta o la respuesta no corresponda a lo solicitado”, se procede a rechazar la propuesta presentada por la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS Y LAS RESPUESTAS DADAS POR LA ENTIDAD:

Dentro del término señalado como fecha límite para que los proponentes presentaran sus observaciones al informe preliminar de evaluación, se pudo constatar que ninguno de ellos procedió a efectuar observación alguna.

4. RECOMENDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:

El Comité Evaluador con base en las verificaciones jurídica, financiera, y técnica y la evaluación de los factores de selección y ponderación establecidos para este proceso de contratación, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO DE LA ALTA CONSEJERIA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS adjudicar el contrato derivado del Proceso de Licitación Pública DAPRE – ACR No. 012 de 2010, cuyo objeto es El contratista se obliga a prestar, con plena autonomía administrativa y según las condiciones y parámetros técnicos definidos por el contratante, el servicio de formación para 15 beneficiarios de la Política de Reintegración residentes en la ciudad de Cali a la **FUNDACIÓN MAC**,

identificado con el NIT No. 800144137-0, representada legalmente por **JORGE IVÁN VARELA BORJA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 16.686.695, en calidad de Director Ejecutivo, por un valor total de hasta **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$34.560.000)** en atención al valor ofertado por el contratista y el plazo de ejecución del contrato, dado que la propuesta presentada es la más conveniente y favorable para la entidad y cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje.

No obstante lo anterior, la presente acta de recomendación no obliga al ordenador del gasto a adjudicar el contrato en la forma aquí prevista, por lo cual él se encuentra facultado para apartarse de este concepto y en su lugar adoptar la decisión motivada que él considere pertinente.

En constancia de lo anterior se suscribe por quienes intervinieron,

SANDRA MAYERLY AVENDAÑO
Evaluadora financiera.

ESPERANZA SALAMANCA CHAVISTA
Evaluadora financiera.

NELSON DARÍO VELANDIA
Evaluadora Técnica.

LUZ FABIOLA BONILLA MONTAÑO
Evaluadora Técnica.

RONALD MAURICIO CONTRERAS FLÓREZ
Evaluador jurídico.